Viérnes 11. NOVIEMBRE. Año 1831

DIARIO BALEAR.

S. Martin obispo y confesor.

El sol sale á las 7: pónese á las 5.

LA SUSCRIPCION

A este periódico es á razon de 10 *reales mensuales*, llevado á casa de los señores suscriptores, y el precio de cada número 6 *cuartos*.

SE SUSCRIBE

En Palma en la librería de *Guasp*, calle de *Morey*, núm. 42; y en la del *puesto del Diario*, junto á la cadena de *Cort*, núm. 3.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

RUSIA.

San Petersburgo 27 de setiembre.

Se ha publicado aqui un parte oficial de Varsovia, en el que, ademas de esplicarse las medidas benéficas adoptadas por Paskewitz para reorganizar la administracion, y remediar las desgracias del pais despues de la toma de la capital, se dice lo siguiente con respecto á la inconsecuencia de las tropas capituladas:

„Todas estas disposiciones habian puesto bases sólidas para el restablecimiento del órden público en el reino de Polonia; pero desgraciadamente algunos individuos del gobierno revolucionario que siguieron las tropas polacas cuando salieron de Varsovia, no tardaron en manifestarse cuales eran en las filas de este ejército por medio de una traicion tan contraria á la santidad de los convenios y obligaciones solemnemente contraidas, como funesta á los intereses de la nacion polaca.

„Instigadas por estos mal intencionados las tropas que segun convenio de 26 de agosto (7 de setiembre), debian dirigirse á Plock para aguardar en sus inmediaciones las órdenes del Emperador relativas á su futuro destino, no han cumplido con esto, y se acantonaron en los alrededores de Modlin; y en esta fortaleza destituyeron del mando en gefe á Malachowski, nombrando á Rybinski en su lugar: reforzadas por varios destacamentos que se hallaban cerca de Plock se preparan á nuevas hostilidades. El destacamento polaco que mientras la toma de Varsovia se hallaba en las inmediaciones de Siedlice, mandado por Romarino, y con quien están el príncipe Czartoriski, Lelewel y otros varios individvos del gobierno revolucionario y de la Dieta, han seguido la misma conducta; y Romarino, que conforme á las órdenes del general en gefe se debió dirigir á Plock segun el convenio, tomó el camino hácia Radom y el alto Vístula.

„El feld-mariscal príncipe de Varsovia, conde de Paskewitz de Erivan, deseando aun en semejantes circunstancias probar los medios mas suaves, ha enviado al general Berg, su ayudante de campo, para que ecsija del gefe del ejército polaco acantonado cerca de Modlin, la ejecucion completa del convenio de 26 de agosto (7 de setiembre), asi como la rendicion de las fortalezas de Modlin y Zamosc; y ha tomado al mismo tiempo todas las disposiciones para obligarle á ello por la fuerza en caso de resistencia.

„En su consecuencia el general baron Rotsen ha ido en persecucion de Romarino; y en caso de que intentase pasar á la orilla izquierda del Vístula, Rudiger, que se halla alli, tiene las convenientes instrucciones. A virtud de todo esto ya se halla Rotsen en marcha desde Markuzewo hácia Wonwolniza, persiguiendo vivamente á los rebeldes." (*G. de Madrid.*)

SUIZA.

Neufchatel 29 de setiembre.

Al fin, despues de haber intimado diferentes veces al castillo la rendicion, consintieron los insurgentes entregarse, para lo cual se hizo la siguiente capitulacion entre Mr. Forrer, comandante de las tropas federales, y los gefes de los insurgentes Bourguin, Perrot, Roulet y Conrvoisier.

1º Por una y otra parte se echará un velo á todo lo pasado.

2º Se enviarán á sus casas á todos cuantos se hallasen con armas en cualquiera parte del pais donde se hubiesen reunido.

3º Se entregará el castillo de Neufchatel á las tropas federales con todo el material de guerra perteneciente al canton.

Habiendo ratificado esta capitulacion los representantes federales, saldrán del castillo las tropas hoy á medio dia.

Asi ha concluido la revolucion que en sus principios parecia iba á estenderse á otros cantones; pero las prontas y enérgicas disposiciones de la alta Dieta

han sofocado el incendio en su foco, y asegurado, como esperamos, la tranquilidad de la Suiza. (*Gaceta de Madrid.*)

INGLATERRA.

Lóndres 7 de octubre.

CÁMARA DE LOS LORES.—*Continuacion de la sesion del 3.*

»Se ha dicho (*continúa el lord Grey*) que la medida propuesta abrazaba mucho; pero á esta objecion contesto, que atendiendo al modo como se pronunciaba la opinion pública, solo asi se podia alcanzar el objeto deseado, es decir, dando al gobierno facultad para negar cuantas concesiones ulteriores se le pidiesen. A la verdad, la primera reforma que era indispensable hacer, debia recaer sobre los abusos que estan clamando y sobre la corrupcion de los pueblos llamados de nombramiento; y cualquier otro proyecto de reformas que no los cortase de raiz, seria ilusorio."

En seguida recorre el noble lord varias cláusulas del *bill*, y luego dice: »Despues de haber separado todo lo que la representacion tenia de popular era preciso ingertar el antiguo tallo de las ramas mas vigorosas para salvar y dar vigor y fuerza á todo el sistema. Nuestro objeto no se dirige á destruir, sino á conservar." Siguiendo el ecsámen de las cláusulas, continúa: »algunas personas han pretendido que los pueblos de nombramiento estaban en la constitucion: este es un error: ¿Y será posible que en el siglo XIX, en este siglo de luces, se permita hacer semejantes aserciones? El mismo reglamento de la Cámara de los Lores ¿no declara por ilegal é inconstitucional que los individuos de esta Cámara intervengan en el nombramiento de los de la otra? Antiguamente el Rey tenia el derecho de nombrar y de quitar á los pueblos el derecho de elegir diputados, segun era mayor ó menor el interes que habia en ello. Por lo demas V. SS. no deben temer que, sacrificando el derecho de nombramiento que poseen, se esponga la Cámara á perder su influencia. Téngase entendido que de este derecho no usa la Cámara en cuerpo, sino algunos de sus mas poderosos individuos. He dicho que esta medida habia merecido la aprobacion unánime del pais; aunque tengo presente que se me contestó haber sido esto efecto de la ilusion del pueblo, ilusion que se disipará segun vaya viendo. Mas á esto solo digo que lean V. SS. las innumerables esposiciones relativas á este asunto para convencerse de lo que realmente es. Sin embargo, nadie mas que yo está dispuesto á aconsejaros esto: nada concedais al *clamor* del pueblo, pero conceded mucho á la *opinion pública*. Pasad tambien por ella alguna vez; pues no seria la primera que V. SS. habrán seguido este consejo. No hay mas que acordarse de lo ocurrido cuando se discutia el *bill* de la emancipacion de los católicos; y entónces el noble duque (Wellington sin duda) ¿no votó en favor de él? y qué, ¿habia mudado de opinion, ó bien juzgó que debia ceder á la necesidad? Asi pues, no puedo menos de ecshortar á V. SS. que cedan generosamente á las circunstancias. Estoy lejos de pronunciar amenazas en este lugar; pero no puedo dejar de decir que la medida que se discute es grave, recomendada por el Rey, adoptada por una inmensa mayoría de la otra Cámara, y sostenida y apoyada por innumerables peticiones que nos han dirigido desde las provincias. El Rey la ha aprobado ya. (*Al orden.*) S. M. no ha podido menos de encargar que consideremos el estado de la representacion nacional (*escuchad*) con la mira de mejorarla de cualquier modo."

En seguida se dirige el noble conde al banco de los obispos; pero por su posicion y por lo fatigado que ya estaba, no pudo oirse claramente el resto de su discurso sino á trozos. Asi pues dirigiendo la palabra á los venerables obispos protestó sobre su adhesion á los intereses de la religion, les ecshortó á que ahora no quedasen sordos á los gritos del siglo, considerando que todos tenian fija en ellos su atencion. »Por lo que respecta á mí, concluyó el noble conde, ya he dicho y lo repito, que estoy resuelto á sostenerme ó sucumbir con el *bill* (*aplausos, sobre todo por el lord Canciller*); pues no vacilaré sobre si he de permanecer en el Ministerio siquiera una hora despues que haya perdido la última esperanza razonable de conseguir una medida, á la que estoy tan íntimamente ligado por mi honor y por todas las obligaciones que me impone el alto destino público que desempeño." (1).

El lord Whancliffe habló en seguida contra el *bill*, y concluyó proponiendo una adicion, que fué desechada, á pesar de que algunos lores la apoyaron.

El lord King habló en favor del *bill*, y dijo entre otras cosas que no sabia como sus nobles compañeros podian vacilar un instante: que se le habia encargado presentase algunas peticiones, en las cuales se daba á entender que si se desechaba el *bill*, se negaria el pueblo á pagar las contribuciones, porque en este caso se miraria á la Cámara que las habia votado como ilegalmente constituida.

En seguida el marques de Bute habló contra el *bill*.

Despues tomó la palabra el lord Whancliffe para asegurar que se le habia hecho entender que la adicion del modo como la habia propuesto, podia parecer un insulto á la Cámara de los Comunes, y de consiguiente pedia permiso para retirarla, sustituyendo en su lugar esta: *que se haga la segunda lectura del* bill *dentro de seis meses.*

Esta mocion suscitó una larga y acalorada discusion, ó mas bien una conversacion irregular, en la cual los amigos del Ministerio trataron de impedir se admitiese la mocion del lord Whancliffe en razon de que su proposicion espresada con tanta sequedad podia asustar á algunos individuos de la oposicion,

(1) *El periódico* Albion *observa con motivo de este discurso: que no debe concluirse, que el ministro se retire si la Cámara de los Lores desechase el* bill; *porque en este caso le quedaba todavía la* esperanza razonable *de conseguir se creasen nuevos Lores.*

é impedirles dar su voto contra el *bill*. Sin embargo, al fin todos se convinieron, y se levantó la sesion. (*Gaceta de Madrid.*)

FRANCIA.

Paris 10 de octubre.

Los periódicos de Lóndres del sábado 8 del que rige, y que se han recibido por correo estraordinario, no contienen mas que los debates de la Cámara de los Pares, cuyo resultado ya se conoce.

Ha durado la discusion hasta las seis de la mañana. El lord Grey, epilogando ó recorriendo la discusion, declaró y protestó que no abandonará al Rey, es decir, su puesto, mientras que él conciba la mas pequeña esperanza de ser útil á su pais.

Los fondos consolidados se cerraron á 80$\frac{3}{8}$, y en la capital habia tranquilidad. Se creia que los ministros esperarian la decision de la Cámara de los Comunes sobre la mocion del lord Ebrington relativa al estado y situacion de la nacion, y que deberia verificarse en la noche del lúnes: en este caso si la mayoría no es considerable, y que merezca fijar la atencion, imponiendo al partido opuesto, los ministros, segun se dice, harán la dimision de sus destinos. De cualquiera manera parece imposible que pueda sostenerse el ministerio del lord Grey á vista de la gran mayoría que presenta la Cámara de los Pares. La salud del Rey de Inglaterra causa muchas inquietudes, y el estado de su pierna da algun cuidado. (*Gaceta de Madrid—De la de Francia.*)

—No debe sorprender que el *bill* haya sido desechado, y conviene recordar que desde el principio lo habiamos previsto y anunciado. El ejemplo de nuestra revolucion ha contribuido bastante á hacer que los ingleses miren con disgusto una disposicion cuyas consecuencias eran fáciles de preveer.

Nuestros periódicos liberales no dejarán de anunciar que la desaprobacion del *bill* producirá necesariamente espantosos desórdenes, y pondrá en peligro el trono y la constitucion de la Gran Bretaña; mas en esto se equivocarán como se han equivocado en otras muchas cosas. Los que conocen la nacion inglesa saben ya que las únicas consecuencias que tendrá la desaprobacion del *bill* por la mayoría de 41 votos, será que lord Grey se retirará del ministerio, y que volverán á dirigir los negocios Mr. Peel con el duque de Wellington, ó á lo menos bajo sus auspicios.

Tambien se puede presumir que un ministerio *tory*, hallándose en una situacion casi idéntica á la nuestra, y conociendo como nosotros las verdaderas necesidades de la sociedad, propondrá al momento algunas modificaciones al sistema electoral, que satisfarán la verdadera opinion pública, sin esponer á un trastorno todo el órden social.

En todo caso, es preciso confesar que bajo muchos aspectos, y en razon del estado general de los negocios, la desaprobacion del *bill* por una mayoría que decide la cuestion de gabinete, es un acontecimiento de consideracion; pero mas por el efecto moral que producirá en el mundo político, que por la mudanzas que en la actualidad pudiera causar en él

Desaprobacion del bill *de reforma.*

A favor del *bill*.....	Lores presentes....	128.	158.
	Votos por poder...	30.	
Contra el *bill*.......	Lores presentes....	150.	199.
	Votos por poder...	49.	

Mayoría contra el *bill*... 41.

(*Id.—De la Cot.*)

CÁMARA DE LOS DIPUTADOS.—*Sesion de 28 de setiembre.*

Despues de leida y aprobada el acta de la última sesion presenta el ministro de Comercio varios proyectos de ley relativos á empréstitos particulares de algunos pueblos, y al arreglo de territorio de ciertas poblaciones.

Mr. Cabet pide que se tome en consideracion la propuesta de Mr. Lamarque despues de discutir los presupuestos; la Cámara desecha esta indicacion.

Continuando la discusion sobre presupuestos, al llegar al capítulo del ministerio de Guerra, se queja Mr. Legendre de que no solo no se hayan hecho economías en este Ministerio, sino que al contrario se han aumentado sus gastos en el ramo de gendarmería, atribuyendo este aumento á los alborotos del Oeste y del Mediodia, aunque dichos acontecimientos no están á su juicio en proporcion con las numerosas brigadas de gendarmería últimamente formadas. Repite que hay muchos carlistas en el ejército y en todos los empleos, y concluye pidiendo que los fondos que aun ecsistian se gasten esclusivamente en el servicio del ejército.

Conlesta el ministro de Guerra que los dos regimientos de gendarmería que se organizan en la actualidad son para la policía del Oeste y del Mediodia: que las brigadas se han aumentado á peticion de los prefectos (*ruido*), accediendo á ello el ministerio, porque no puede enviar regimientos de línea á los puntos amenazados por los *facciosos*; elogia el servicio que hacen los gendarmes (*risa*), y concluye diciendo que le será sensible que el orador no reforme las proposiciones que ha sentado contra aquel distinguido cuerpo. (*Muy bien.*)

Mr. Legendre replica que es ageno de su carácter el hablar mal de nadie, ni aun de la gendarmería. (*Voces en el centro*: ¡Al órden! ¡Al órden!) que la clase en que dicho cuerpo ejerce su accion... (*Nuevos gritos en el centro*).... no se ha aumentado, y por lo mismo no halla motivo para el aumento que se ha hecho en aquel cuerpo.

Conviene Mr. Lamarque en haber pedido que en los departamentos del Oeste se formasen batallones movibles de gendarmería, pues á su juicio esto es lo mas á propósito para mantener en aquellos puntos la tranquilidad; y añade que lo mejor hubiera sido reclutar de nuevo toda la gendarmería.

Mr. Dupin, el mayor, cree que los gendarmes

hacen un servicio muy importante, y que desde julio hasta la fecha las pendencias, los motines, y el aumento de malhechores han duplicado el trabajo de los gendarmes. (*Risa.*)

Mr. Demarçay observa que siendo 160 los gendarmes, y costando estos 19 millones de francos, si todo el ejército gastase á proporcion, no habria fondos suficientes para atender á él: que á su entender es preciso hacer una reforma general en los ministerios, dando principio por el de Guerra, despues el de Marina &c... (*Risa general.*)

Mr. de Tracy opina que el aumento de la gendarmería es escesivo. La Cámara aprueba el capítulo sobre que versa la discusion, y en seguida adopta la rebaja de sueldos propuesta por la comision.

Se principia á discutir el presupuesto de Hacienda, y despues de oir á MM. Podenas y Mehul se levanta la sesion.

IDEM.—*Sesion del* 29.

Despues de leida el acta de la última sesion, presenta Mr. Cormenin una proposicion en que pide se deroge la ley de 11 de setiembre de 1807 que trata de pensiones. Se acuerda que el orador la esplique despues de concluida la discusion de la ley relativa á la dignidad de Par.

Se da cuenta del informe de la comision acerca de una propuesta leida en la sesion de ayer, para que se hagan ciertos descuentos en los sueldos, pensiones, emolumentos y gratificaciones que bajo cualquier título reciben los empleados. Hablan varios diputados, unos en pro, y otros en contra de la proposicion, y la Cámara la desecha. Mr. Demarçay pide que toda compra, venta ó contrato que el gobierno haga, sea á pública subasta. La Cámara la adopta, y levanta la sesion. (*Gaceta de Madrid*).

ESPAÑA.

Madrid 21 *de octubre.*

El Rey nuestro Señor se ha servido admitir á Francisco Javier Lopez de Prado la cesion que ha hecho á favor del Real erario de 16,016 rs. y 27 mrs. que le deben por suministros que hizo á las tropas españolas en 1809.

El *Mensagero de las Cámaras* del 12, y otros periódicos de Paris, á imitacion del *Constitucional*, presentan un fingido decreto de amnistía general para todos los españoles emigrados. Es escusado demostrar que tales documentos son solo ardides de bolsa. Con unos aspira á la baja de fondos españoles; con otros á la alza, y con todos á ganar el dinero á los políticos tontos.

S. M., por Real decreto de 3 octubre de 1831, se ha servido conceder á la villa de Mora la Nueva, corregimiento de Tostosa, en el principado de Cataluña, facultad para celebrar una feria anual desde el 26 al 29 de octubre.

PALMA 11 DE NOVIEMBRE.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 10 PARA EL 11.

Gefe de dia para mañana el teniente coronel don Pedro Ramis, capitan del regimiento Provincial de Mallorca.—Parada, rondas, contrarondas, capitan de hospital y provisiones, y sargento de hospital Soria 8º de línea.

De órden del Sr. Gobernador de esta plaza—Salvador Valencia.

D. Vicente Bugeda, Lopez, Balladares, y Zapata comisario Real de guerra graduado de marina, contador de la misma en esta provincia marítima, y Juez Sudelegado en ella de la intendencia del apostadero de Cartagena &c.

Debiendo procederse de órden superior á la venta de doscientas arrobas poco mas ó menos, de pan galleta averiado que se halla en uno de los almacenes de la Real Hacienda de marina, situados detras de la capilla de Sta. Bárbara del muelle de esta ciudad, se hace saber al público para que cualquiera persona que quiera comprar dicho pan, acuda el dia catorce del corriente á las once y media de la mañana al citado almacen, donde estará de manifiesto y rematará al mayor postor bajo los pactos contenidos en el albalan de subasta que obra en poder del pregonero público de esta ciudad Francisco Tomas. Palma 10 de noviembre de 1831.—Vicente Bugeda.—Por mandado del Sr. Contador.—Joesf Tous y Font escribano.

FUNCION DE IGLESIA.

Continúan las 40 horas en la iglesia de S. Cayetano dedicadas á S. Andres Avelino: esposicion á las 6 de la mañana: á las 10 se cantará la misa con música y sermon que predicará el R. P. Fray Jaime Gomila, religioso Carmelita y lector de teología. A las 5 de la tarde se empezará el tríduo de la muerte del Santo que predicará el Reverendo P. Fr. Miguel Ferrer, religioso trinitario, y á las 6 se reservará el SSmo.

AVISO.

El 13 del corriente saldrá para Barcelona el javeque velachero S. José (a) el Balear, al mando del capitan D. Francisco María Amengual: admite carga y pasageros. Dará razon D. Sebastian Estrañy, en el *Pas den Quint*.

IMPRENTA DE GUASP.